GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - **Nº 208**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2008**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez Juzg. Fed. N° 02 de Cba., Sec. Fiscal, autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/ ISSA Luis Alberto - s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 2561-D-05 - B.D. N° 4220104/272/2005) Martillero Jud. M. B. Farías Obregón, MP. 01-1011, c/ domic. Caseros N° 617 2° Piso Of. "F", remat. El 11/11/2008 - 11,00 hs. en Av. C. Arenal esq. W. Paunero, 6° Piso de la Sec. Fiscal, B° R. Martínez, Cba., automotor: dominio: CPE-361, marca Peugeot modelo 306 XRD, tipo rural 5 pts, modelo año 1997, en el estado visto en que se encuentran, inscriptos en el R.N.P.A. N° 1 Cba., a nombre de Issa, Luis Alberto. Cond.: s/ base, 100% acto sub., dinero ctdo., m/postor, más comis. Mart. (10%). Se exigirá al suscribir el acta a quién resulte comprador del bien su condición frente al IVA con el respectivo N° de CUIT y/o CUIL. Ver: 07 y 10 de Noviembre de 16,00 a 18,00 hs. en Vélez N° 55 B° A. Alberdi, Cba. Inform. 4264614 - 155997785 (No Públ.). Cba., 27/10/2008. Fdo.: Dr. Alejandro José Manzanares - Agente Fiscal A.F.I.P.

3 días - 28216 - 6/11/2008 - $ 99.-

O. Juez 39° Civil y Com. (Conc. Y Soc. N° 7), en autos "Antonio García e Hijo SACIF - Peq. Concurso Preventivo - Concurso Especial iniciado por HSBC Bank Argentina SA - Expediente N° 1261711/36", Mart. Roberto Castiñeira MP. 01-269, rematará el 10/11/2008 a las 11 hs. en sala de Remates: A. M. Bas 262, inmuebles matrículas N° 151.085 (11) y 151.086 (11) a nombre de Antonio García e Hijo SACIF desig. Fracciones de campo lotes 37 y 38, unificados - Sup. Total 4 Has 3.191 ms2 - ubicadas en Av. Capdevila 7500 (Camino a Villa Esquiu esq. Calle Las Toscas) Nomenclaturas catastrales: 20 - 07 - 02 - 37 y 38 - Base Unificada: $ 119.393, contado o ch. Certificado o cheque cualquier plaza O/Síndico; Cra. Adriana Elizabeth Pérez, al mejor postor, seña 20% y comisión Mart. (3%) con más Ap. Fdo Viol Fliar (2%) y saldo a la aprobación. Post Mínima $ 10000.- Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta en el Tribunal (7/11/08) - No se aceptarán Cesiones de los derechos adquiridos en subasta - Títulos: Art. 599 CPC - comisionistas: Art. 586 CPC - Mejoras: perímetro con alambrado tipo olímpico e iluminación - Galpones (1800 mts2 aproximadamente) - oficinas, dependencias, baños y vestuarios - 2 cisternas con capacidad de 250.000 y 600.000 lts aproxim. - Ocupación: desocupado. Exhibición: a partir del 3/11 de 16 a 18 hs. Informes Mart. Corro 340, 3° Piso Tel. 0351-4218716/4244150 - 155503422. Of. 29/10/2008. Dra. Hohnle de Ferreyra - Secretaria.

5 días - 27727 - 10/11/2008 - $ 345.-

Orden Sr. Juez de Cámara del Trabajo, Sala 4ta., Dr. Mario Ricardo Pérez, Sec. Let. Cám. Dr. Romero Luis F. Autos: Guerrero, Alfredo Nicolás c/ N & E S.A. - Ordinario - Despido - Expte. N° 38629/37", el Martillero Sr. Axel Jorge Smulovitz, MP. 01-773, domiciliada en calle Caseros N° 686, Planta Baja, Dpto. "B", Cba. rematará: día 6/11/2008 a las 12,00 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora en la Sala de Audiencia del Tribunal, sito en Bv. Illia 590 esq. Balcarce, Primer Piso, Córdoba, en el estado visto en que se encuentra: un automotor, Dominio TJF-689, marca Renault, Modelo Renault Trafic, año 1992, chasis Marca: Renault, chasis N° 8A1T3101ZMS001784, motor marca: Renault, motor N° 2868544, tipo furgón, inscripto a nombre de: N & E Sociedad Anómina. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, al mejor postor, debiendo abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe total del precio, más comisión de ley (10%) al martillero, saldo -ochenta por ciento 80%- con la aprobación de la misma. I.V.A. a cargo del comprador si correspondiere. Hágase saber al comprador que deberá depositar en el término de quince días a contar de la fecha del acta de la subasta en el Banco de la Provincia de Córdoba en la Cta. N° 300353/00 el dos por ciento (2%) del importe de su compra con destino al Fondo de Prevención para la Violencia Familiar. Post. Mín. $ 500.- Compra en comisión, en comprador deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre, domicilio y documento de identidad del comitente, quién dentro de los cinco días de realizado el acto deberá ratificar la compra por ante el Tribunal, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionista - Art. 586 C.P.C.C. Informes: Mart. 0351-156501031 - 0351-4280563. Revisar: Calle Palermo N° 2654 B° Villa Azalais - Cba. días 5/11/2008 de 16,00 a 17,30 horas. Oficina, 31/10/2008. Luis Fernando Romero - Secretario.

3 días - 28182 - 6/11/2008 - s/c.-

AUDIENCIAS

La Sra. Vocal de la Sala Quinta Secretaria Diez de la Excma. Cámara del Trabajo en autos caratulados "Brunm Bertolo, Sandra Elizabet c/ Gautero, Germán Carlos y Otro - Ordinario - Despido (Expte. N° 20368/37)", Notifica al codemandado Sr. Gautero, Germán Carlos del Decreto que se transcribe a continuación: Córdoba, 27 de Octubre de 2008. Avócase, hágase saber a las partes que de conformidad al artículo 119 inc. 3 del c.p.t. y acordada del excmo. T.S.J. número 324 serie a de fecha 3/6/96, intervendrá en esta causa el tribunal unipersonal a cargo del suscripto, a los fines de la audiencia de vista de la causa, desígnase el día 20 de Noviembre del año 2008 a las 8,30 hs. cítese y emplácese a las partes y absolventes (Art. 57 de la Ley 7987) bajo apercibimiento de ley. ... Fdo.: Ana M. Moreno de Córdoba (Vocal) Liliana Emilce Além de Quiroga - Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2008.

5 días - 28142 - 10/11/2008 - s/c.

INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - Juz. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. 3, autos "Angaramo María Daniela - Insc. Reg. Púb. De Comercio - (Martillero y Corredor Público), se hace saber que con fecha 08 de octubre de 2008, la señora María Daniela Angaramo, DNI. N° 28.065.090, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Víctor Mercante esquina Madrid, Villa María, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Matrícula de Martillero y Corredor Público.

3 días - 28187 - 6/11/2008 - $ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Farroni, Nancy Mariel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1265098/36", la Sra. Nancy Mariel Farroni, DNI. N° 26.314.067, domiciliada en calle Luna y Cárdenas N° 3731, B° Alto Alberdi de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 20 de Octubre de 2008. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 28057 - 6/11/2008 - $ 30.-

SENTENCIAS

CRUZ DEL EJE - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Secretaria N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 39/2006- SENTENCIA Nº 325 de fecha 8/10/2008 - "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 40/2006 - SENTENCIA Nº 341 de fecha 15/10/2008.-"ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 42/2006 - SENTENCIA Nº 326 de fecha 8/10/2008.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 43/2006 - SENTENCIA Nº 322 de fecha 8/10/08.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº44/2006 - SENTENCIA Nº 350 de fecha 17/10/08.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 45/2006- SENTENCIA Nº 349 de fecha 17/10/08.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 46/2006 - SENTENCIA Nº 323 de fecha 8/10/2008.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS -EJECUTIVO - EXPTE. Nº 47/2006- SENTENCIA Nº 332 de fecha 8/10/2008.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 48/2006 - SENTENCIA Nº 355 de fecha 17/10/2008.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 49/2006 - SENTENCIA Nº 324 de fecha 8/10/2008.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS -EJECUTIVO - EXPTE. Nº 50/2006 - SENTENCIA Nº 359 de fecha 20/10/2008.-"ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 52/2006 - SENTENCIA Nº 331 de 14/10/2008.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 54/2006 - SENTENCIA Nº 333 de fecha 14/10/2008.- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS -EJECUTIVO - EXPTE. Nº 56/2006 - SENTENCIA Nº 354 de fecha 17/10/2008.-"ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 57/2006 - SENTENCIA Nº 340 de fecha 15/10/2008.- Cruz del Eje, ... Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los demandados GIGENA FELIX ISIDRO, MARIA HORTENSIA GIGENA DE OLIVA CARRERAS y ZULEMA ESTER GIGENA DE ALTAMIRA.- II) Hacer lugar a la demanda entablada por la empresa ACLADE S.R.L. en contra de los SRES. GIGENA FELIX ISIDRO, MARIA HORTENSIA GIGENA DE OLIVA CARRERAS y ZULEMA ESTER GIGENA DE ALTAMIRA, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado, el que asciende a la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y OCHO ($738), con más los intereses que se calcularán en la etapa de ejecución de sentencia, conforme a las pautas del punto IV del considerando.- III) Imponer las costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Claudio Martín Juárez Centeno en la suma de Pesos: SEISCIENTOS VEINTIUNO. Con más los dispuesto por el art. 99 inc. 5º ley 8226, la suma de Pesos: CIENTO OCHENTA Y SEIS.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. DR. FERNANDO AGUADO - JUEZ.-

3 días - 27432 - 6/11/2008 - $ 302.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. C. y C. de esta ciudad, Sec. Zabala Nestor, en autos Municipalidad de Río Ceballos c/ Empresa de Tierras Parque Río Ceballos S.R.L. Ejecutivo. Expte. 1124029/36" ordena: Sentencia Numero: 5487. Córdoba, veintiséis (26) de Junio de 2008.

Y Vistos... Y Considerando:.... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Empresa de Tierras Parque Río Ceballos S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y seis con treinta y Dos centavos ($ 2556,32), con mas recargos e intereses de acuerdo al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Martínez Héctor Aníbal, en la suma de Pesos Quinientos Setenta y ocho ($ 578,00) y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta centavos ($ 173,40) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del art. 99 de la Ley 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (art. 125 de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: digitalmente por Claudia Maria Smania Juez.

3 días - 26358 - 6/11/2008 - $ 51.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos "Avaro Hardel B. c/ Avaro, Nelly M. y Otros- División de Condominio. Nº Expte. 809020/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Agosto de dos mil ocho. Sentencia Número: Doscientos cincuenta y dos. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de división de condominio entablada por el Sr. Hardel Bartolomé Avaro, en contra de la Sra. Nelly Margarita Avaro y Sucesores de Antonio Ángel Isaías respecto de los bienes inmuebles descriptos en el considerando I9. 2)Establecer la división y adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 726 del C. P. C. 3) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. José Ignacio Tillard en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Veintidós ($ 2.622,00). Firmado: Eduardo B. Bruera (Juez).

3 días - 26754 - 6/11/2008 - $ 30.

El señor Juez de 1ra.Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Pelereti Spindola, Daniel Alejandro. P. V. E. Expte. (1.270.843/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Número: trescientos ochenta. Córdoba, diez de Septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Pelereti Spindola, Daniel Alejandro hasta el completo pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta centavos ($ 454,50), con mas intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos ($ 245,10), y en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos ($ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5º de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Luis García Sagues, Juez.

3 días - 26744 - 6/11/2008 - $ 42.

CITACIONES

Se hace saber a Zaragoza Francisco Miguel que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Zaragoza Francisco Miguel - Presentación Múltiple Fiscal. (Expte. Nº 922288/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, P.B. Pasillo Arturo M. Bas. Cba., se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 25 de septiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días - 26383 - 10/11/2008 - $ 34,50.

Se hace saber a Rohex S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rohex SA - Presentación Múltiple Fiscal. (Expte. Nº 1180174/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº1, Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, P.B. Pasillo Arturo M. Bas. Cba., se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 25 de septiembre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4º Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días - 26382 - 10/11/2008 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civ. Com., y Conc. de la ciudad de Río III, oficina de ejecuciones fiscales; en los autos caratulados: Municipalidad de Villa del Dique c/ Ernesto Wetll - Ejecutivo; ha dictado la sig. Resolución: Río Tercero, 15 de Abril de 2008. Proveyendo a fs. 94, téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 35, Agréguese la documental acompañada téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese la nulidad de todo lo actuado desde la foja dieciocho (18) hasta la foja ochenta y nueve (89), ambas inclusive. Recaratulense las presentes actuaciones. Tómese razón en el protocolo de sentencias Nº 2 año 2005 folio 344/345 sentencia Nº 199, en el Protocolo de autos Nº 2 año 2006 folio 416 Auto Nº 288 y en el libro de entradas de la secretaria Nº 3 de esta Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón Juez. Juan Carlos Vilchez. Pro secretario letrado. Oficina, 16 de Octubre de 2008.

5 días - 26935 - 10/11/2008 - $

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial Sec. Dra. Maymo en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Nieva Raúl Miguel. Presentación Múltiple. Abreviados. Expte. Nº 1022487/36". Cítese y emplácese al demandado Sr. Raúl Miguel Nieva para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese mediante publicidad edictal el presente proveído conjuntamente con el proveído inicial. Fdo.: Dr. Federico Ossola. Juez. María Gabriela Arata de Maymo. Secretaria.

5 días - 26825 - 10/11/2008 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Felipe Amalia Rosa c/ Farias Pedro Desalojo por vencimiento de Término Expte. Nº 1452963/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 01 de Octubre de 2008. Proveyendo a fs. 47 a solicitado, oportunamente. Atento las constancias del oficio que corre agregado a fs. 42 de las que surge que el demandado habría fallecido, cítese y emplácese a los herederos del accionado Pedro Farias para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 97 del CPC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Fdo. Juan Manuel Sueldo. Juez Gladys Quevedo de Harris. Secretaria. Oficina, 17/10/2008.

5 días - 26833 - 10/11/2008 - $ 39.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1era. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Sec. 6, en autos caratulados Banco de la Nación Argentina c/ Francisco Isidro Gaido y Diego Fabián Ghione. Demanda Ordinaria (Cobro de Pesos)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 21 de febrero de 2008... Declárense rebelde a los demandado Sr. Francisco Isidro Gaido y Diego Fabián Ghione, al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, prosiguiéndose la causa como si estuvieran presentes. Notifíquese. Fdo.: Analia Imahom, Jueza; M. Bussano de Ravera, Sec.

5 días - 26862 - 10/11/2008 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia 43Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Eizmendi, Marcos Alberto c/ Piretro, Amadeo Luis y Otra. Ordinario Cumplimiento/ Resolución de Contrato" (Expte. Nº 867562/36) cita y emplaza a los herederos del Señor Gregorio Torres, Señores Gregorio Ernesto Torres, Juan Cruz Duggan y María Eugenia Torres, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Córdoba,...de octubre de 2008. Dr. Héctor Ortiz.. Juez. Dra. Romero María Alejandra. Secretaria.

5 días - 26936 - 10/11/2008- $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Pinto, Esteban Andrés c/ Alva, Juana Elidia - Demanda Ordinaria" (Expte. Letra "P" Nº 02- 2008), cita y emplaza a la demandada, Alva Juana Elidia, DNI Nº 21.013.169, para que en el término de veinte días comparezcan, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez., ante mí, Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria. Río Cuarto, ... de Septiembre de 2008.

5 días - 26969 - 10/11/2008 - $ 34,50.

REBELDÍAS

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Conciliación, Flia. Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: Olocco Marta Julia c/ Compañía Financiera Universal S.A. - Ejecutivo" (Expte. Letra "O", Nº 18, del 28/04/08). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Noventa. Las Varillas, Tres de Octubre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde al accionado Compañía Financiera Universal S.A..2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Veinte con treinta y seis ($ 1.020,36), con mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621), con mas Pesos Ciento Cincuenta ($ 150) por los tres jus. Del art. 104, inc. 5, del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Nº 26242 - $ 50.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Conciliación, Flia. Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: Olocco Marta Julia c/ Clotilde Luque de Álvarez -Ejecutivo" (Expte. Letra "O", Nº 19, del 28/04/08). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Ochenta y Nuevo. Las Varillas, Dos de Octubre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a la accionada Clotilde Luque de Álvarez. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco ($ 5.475), con mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta ($ 660), con mas Pesos Ciento Cincuenta ($150) por los tres jus. del art. 104, inc. 5, del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Nº 26241 - $ 50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NERGASTO PEDRO BRUNO - ALEJANDRINA GERTRUDIS, CISNERO, en autos: "Bruno, Nergasto Pedro - Cisnero, Alejandrina Gertrudis - Declaratoria de Herederos" Exp. 1505166/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de septiembre de 2008. Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria.

5 días - 26884 - 4/11/2008 - $ 34,50.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos del Viso; en los autos caratulados: "Devia, Romano - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos a los que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del causante, DEVIA, ROMANO, LE Nº 2.966.614, para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 6 de octubre de 2008.

5 días - 26268 - 4/11/2008 - $ 34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LÓPEZ AIDA CÁNDIDA. En Autos Caratulados: López Aida

Cándida - Declaratoria de Herederos - Exp. 1525232/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba , 24 de Septiembre de 2008. Secretaria: Singer Berrotarán María Adelina.-

5 días - 25603 - 4/11/2008 - $ 34,50

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CESARETTI, JUAN FELIPE D.N.I. 6.576.413, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Cesaretti Juan Felipe - Declaratoria de Herederos". Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez; Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 21179 - 4/11/2008 - $ 34,50

RÍO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ISIDORO MANDILE - M.I. N° 6431861. En los autos caratulados: "Mandile Juan Isidoro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29 de Setiembre de 2008. Fdo.: Marcelo Gutierrez, Secretaria.

5 días - 24286 - 4/11/2008 - $ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEJAS CARLOS ALBERTO y MARQUES FLORENCIA ESTER, en autos caratulados: "Cejas, Carlos Alberto y otra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 23 de Julio de 2008. Secretario: Mario G. Boscatto.

5 días - 20880 - 4/11/2008 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en autos "Sastre o Sastre Alvarez, Elisa" Declaratoria de Herederos- Expte. 1463998/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SASTRE o SASTRE ALVAREZ ELISA por el término de 20 días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Falco, Guillermo Edmundo, Juez. María Virginia Vargas, secretaria.

5 días - 25670 - 4/11/2008 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "Santucho, Francisco Florencio - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1541643/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO FLORENCIO SANTUCHO, por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.

5 días - 27752 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GIRAUDO, MARTA CAROLINA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1537347/36", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Octubre de 2008. Fdo.: Dra. Marta González de Quero (Juez) Dra. Irene Bueno de Rinaldi (Secretaria).

5 días - 27754 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUISA RAMONA GUTIERREZ y RAMON FEDERICO VARGAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Gutiérrez, Luisa Ramona y otro - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, de Octubre de 2008. Secretaría N° 01 - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.

5 días - 27757 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS DÍAZ, D.N.I. 11.194.262, por el término de 20 días posteriores a la publicación de edictos en autos caratulados: "Díaz Juan Carlos . Declaratoria de Herederos - Expte. 1495928/36", todo bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de octubre de 2008. Fdo.: Dra. María Mónica Puga de Juncos, Juez - Dra. M. Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.

5 días - 27769 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ARMANDO GONZALEZ, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Armando Nicolás - Declaratoria de Herederos". Fdo.: Gabriela Inés Faraudo, Juez - María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, Secretaria.

5 días - 27770 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos del causante, JOSÉ SOTO, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del mismo, en los autos caratulados: "Soto, José - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1519708/36)", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Octubre de 2008. Firmado: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez - Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días - 27772 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 22° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y a quienes se crean con derecho a los bienes del causante ANZOTEGUI ROBERTO GABRIEL, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Anzotegui, Roberto Gabriel - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1538374/36. Córdoba, 16 de Octubre de 2008. Dra. Monay de Latanzi, Secretaria.

5 días - 27779 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Inst. y 19° Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Marcelo Adrián Villarragut, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes NORMA MARGARITA PRÓSPERI y FERNANDO ROSA, en autos caratulados: "Prósperi Norma Margarita - Rosa, Fernando - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1491798/36), para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Córdoba, 2 de Octubre de 2008. Fdo.: Luis Ricardo Soler, Secretario.

5 días - 27787 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIJ IVARS ZEBERGS ó AURELIO ZEBERGS ó RELIS ZEBERGS ó AURELIJS ZEBERGS ó RELIS AURELIJS ZEGEBERGS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Zebergs Aurelij Ivars ó Zabergs Aurelio ó Zebergs Relis ó Zebergs Aurelijs ó Zebergs Relis Aurelijs - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, Agosto del 2008. Secretaría N° 01 - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.

5 días - 27742 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

La Juez Verónica Beltramone de Primera Instancia Civil y Comercial de 17° Nominación en autos: "Peludero, Jesús y Guzmán Victoria - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1504651/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de PELUDERO JESÚS y GUZMAN VICTORIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 27731 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR ALFREDO RUBIOLO y CELIA IDA BORGIATTINO ó CECILIA BORGIARTTINO, en los autos caratulados: "Rubillo Víctor Alfredo - Borgiattino Celia Ida - Expte. N° 1546110/36", por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Octubre de 2008. Dr. Gustavo Orgaz, Juez - Dra. Nora Azar de Ruiz Pereyra, Secretaria.

5 días - 27748 - 10/11/2008 - $ 34,50.-

USUCAPIONES

AUTOS: "CADAHIA EDUARDO LUIS S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" - RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapión, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2£¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y a! Este:. Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentiun metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centíareas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas , lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos

dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhíbase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y Otra- Usucapión" cita y emplaza a María Alejandra Altamirano y a Antonio Altamirano para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad - litem bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 15404 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bernthal David Abraham- Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1ra. Instancia y 1º Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos cita y emplaza a Manuel Aguirre, Elisa Aguirre, Laura Aguirre y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Víctor H. Aguirre y a los colindantes: Laura Aguirre, Elisa Aguirre, Manuel Aguirre, Sofía y Florencia Berthal para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Según Plano de Mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente nro.0033-005487/05 de fecha 10/07/2005 se describe de la siguiente forma: un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad en el lugar denominado "Las Caleras", Villas de las Rosas, Pedania Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29; Ped: 02, C:01; S:01;M:07; P:125, Lote Nº 125. Medidas y Colindancias: según el plano referido, son las siguientes a saber a partir del punto a y ángulo de 84º 36´ con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts.; desde el pto. B y ángulo de 115º 02´ con respecto al lado A-B se mide el lado B-C DE 35.95 mts.; desde el pto. C y ángulo de 67º 19´ con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18mts., desde el punto D y ángulo de 93º 03´ con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.011,40m2) y Linda: Al Norte con Parcela nro. 36, de Laura Aguirre, Fº 26035, Aº 1950, al Este con parcela nro. 36 de Laura Aguirre, Fº 26035, Aº 1950, Parcela Nro. 35 de Elisa Aguirre, Fº 26035, Aº 1950 y Parcela nro. 68 de Manuel Aguirre, Fº 26035, Aº 1950, al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro. 89 de Sofía y Florencia Bernthal, Fº 857, Aº 2003. El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el Fº 23035, Aº 1950, parcelas nro. 68,35,36 a nombre de Laura Aguirre, Elisa Aguirre y Manuel Aguirre y, Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros. 29-02-0582508/6,(lote C); 29-02-0582507/8, (lote D) 29-02-0582506/0 (Lote E). Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 23 de junio del 2008.

10 días - 16172 - s/c

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co - titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. .- El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 13347 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra, Karina Giordanino, en autos "Bocchíni Erino c/ Dagna Constantino s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Dagna Constantino, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F 284, A° 1949, Titular dominial: Constantino Dagna, Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote número uno, en plano especial de la sucesión de don Juan Boiero confeccionado para la subdivisión del inmueble ubicado en el pueblo de Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de esta provincia, que mide: doscientos cuarenta metros de este a oeste, por cuatrocientos cinco metros de norte a sur, lo que hace una superficie total de nueve hectáreas, setenta y dos centiáreas, que lindan: al norte, calle de por medio, con quinta número veinte y dos, aJ sur con el lote número cuatro de doña Olga Adela Botero; al este, calle de por medio con lotes número dos y tres, de doña María Dominga Boiero de Giachetto y de don Humberto Guido Boiero, ambos rumbos del plano de subdivisión del inmueble de la sucesión y al oeste, calle de por medio, con quintas número ciento treinta y ciento veintinueve del plano de subdivisión del pueblo Curapaligue, Número de cuenta: 220100745071, Nomenclatura Catastral: 22014245901877, Designación Oficial: LT IFORM L 127 Y PT 128, Superficie: 9 ha 7200 M2, Matricula N°1055618, parcela N° 1877, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs,45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-... .- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria.-

10 días - 17754 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, hace saber que en los autos caratulados "Vidal, Jorge Raúl - Usucapión", cita y emplaza a Biscay y Gobelli S. R. L. y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que posteriormente se describirá y/o sus sucesores y/o sus acreedores, como así también a sus colindantes Yolanda Magnazo de Pontel, mediante edictos, para que dentro del termino de veinte comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Cnia. San Lucas a 2,5 kms. al Sur de la localidad de Sampacho y que se designa como Lote 218b Parcela n° 37238-04385, según planilla de loteo N° 75288, que mide: en el contrafrente Oeste, polígonos A-B: 677,87 m, en el contrafrente Sur, polígonos B-C: 683,63 mts.; en el contrafrente Este polígonos C-D: 434,79 mts. y en el contrafrente Norte polígonos D-E, E-F y F-A: 1.411,27 mts. o sean 40 Has, 2573 mts.2, lindando: al Norte con camino público rural en su polígono A-F de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel, y con Elba B. de LLovel Peñalba -hoy Sr. Castro- en sus polígonos F-E, E-D; al Este, con camino publico rural, en su polígono C-D-, de por medio con Elmita T. de Mores: al Sud, con camino público rural, en su polígono B-C, de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel y al Oeste, con camino público rural, en su polígono A-B, de por medio con Yolanda Magnano de Pontel.- El inmueble se encuentra inscripto Dominio 9901 Folio 12885 Tomo 52 Año 1965 (Planilla de Lote Nro. 75238-04385- A Biscay y Gobelli S.R.L. y figura empadronado en la DGR en la cuenta N° 2401-1700426/6. El Presente es sin cargo de acuerdo al Art. 783 ley 8904.-Rio Cuarto, 29 de junio de 2007.- Lorio, Sec..

10 días - 15298 - s/c.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Y Conc. Lab. De 1ra. Nom. De Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: Vega Miguel Angel - Usucapión", hace saber que con fecha 13 de Marzo de 2008, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trece. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Miguel Angel Vega, L.E. N° 6.684.804, de estado civil casado en primeras nupcias con Berta Erminda Calderón, productor agropecuario, con domicilio en calle Godoy Cruz s/n, de Barrio 9 de Julio de la ciudad de Villa Dolores, de 70 años de edad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT/CUIL N° 20-06.684.804-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto 1 con un ángulo interior de 58°10'11" con rumbo Oeste 99,31 mts. Hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con un áng. Int. De 263°25'49" con rumbo Norte 197,32 mts. Hasta el punto 3; partiendo del punto 3 con un áng. Int. De 98°22'27" con rumbo Oeste 190,00 mts. Hasta el pto. 4, partiendo del pto. 4 con un áng. Int. De 182°09'52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. Hasta el pto. 5 partiendo del pto. 5 con un áng. Int. De 176°31'41" con rumbo Oeste 1046,93 mts. Hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con un áng. Int. De 91°03'53" con rumbo Sud 364,26 mts. Hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con un áng. Int. De 112°14'29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. Hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con un áng. Int. De 246°55'20" con rumbo Sud 9,19 mts. Hsata el pto. 9, partiendo del pto. 9 con un áng. Int. De 75°08'19" con un rumbo Norte-Este 93,47 mts. Hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con un áng. Int. De 215°33'04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. Hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con un áng. Int. De 116° 21'10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. Hasta el pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Int. De 167°47'11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. Hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con un áng. Int. De 237° 32'26" con rumbo Este 74,53 mts. Hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con un áng. Int. De 142°42'33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. Hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con un áng. Int. De 195°25'22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. Hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Int. De 195°03'06" con rumbo Este 110,92 mts. Hasta el pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Int. De 202°57'13" con rumbo Este 74,10 mts., hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con un áng. Int. De 215°48'09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. Hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con un áng. Int. De 146°32'14" con rumbo Sud-Este

8,35 mts. Hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con un áng. Int. De 143°58'22" con rumbo Nor-Este 69,94 mts. Hasta el pto. 21, partiendo del pto.2 1 con un áng. Int. De 284°26'07"con rumbo Sud 9,20 mts. Hasta el pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Int. De 85°48'21" con rumbo Este 307,47 mts. Hasta el pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Int. De 195°05'52" con rumbo Este 331,11 mts. Hasta el pto. 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Int. De 110°36'47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. Hasta el pto. 25, partiendo del pto. 25 con un áng. Int. De 215°31'21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. Hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Int. De 235°14'37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. Hasta el pto. 27, partiendo del pto. 27 con un áng. Int. De 125°51'16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. Hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con un áng. Int. De 163°45'45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. Hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con un áng. Int. De 202°54'09" con rumbo Este 22,80 mts. Hasta el pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Int. De 199°53'02" con rumbo Este 55,76 mts. Hasta el pto. 31, partiendo del pto. 31 con una áng. Int. De 191°05'42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. Hasta el pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Int. De 184°21'28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. Hasta el pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Int. De 190°59'47" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. Hsata el pto. 34; partiendo del pto. 34 con un áng. Int. De 257°23'07" con rumbo Sud 42,12 mts. Hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con un áng. Int. De 147°39'05" con rumbo Sud 42,06 mts. Hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con un áng. Int. De 211°58'24" con rumbo Sud 30,65 mts. Hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con un áng. Int. De 171°29'03" con rumbo Sud 50,03 mts. Hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38, con un áng. Int. 93°28'05" con rumbo Este 189,20 mts. Hasta el pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Int. De 199°15'22" con rumbo Este 39,38 mts. Hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con un áng. Int. De 159°55'10" con rumbo Este 40,46 mts. Hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con un áng. Int. De 173°35'51" con rumbo Este 55,62 mts. Hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Int. De 85°17'46" con rumbo Norte 150,15 mts. Hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con un áng. Int. De 218°19'32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. Hasta el pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Int. De 168°30'19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. Hasta el pto. 45; partiendo del punto 45 con un ángulo interior de 183°51'11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. Cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de cincuenta y siete hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro con sesenta y dos metros cuadrados (57 Has 9,194,62 mts2) con las siguientes colindancias: en el lado comprendido entre los puntos 1, 2 y 3 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Municipalidad de San Javier, en el lado comprendido entre los puntos 3, 4 y 5 con Parcela sin Nomenclatura Posesión de lisardo Merino, en el lado comprendido entre los puntos 5 y 6 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Anselmo Oliva, en el lado comprendido entre los puntos 6 y 7 con parcela sin nomenclatura Posesión de Eduardo Ceballos, en el lado comprendido entre los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 con parcela sin nomenclatura Estancia Bella Vista Posesión de Evaristo Navarro, en el lado comprendido entre los puntos 35, 36,37, 38, 39, 40, 41 y 42 con camino Vecinal, en el lado comprendido entre los puntos 42 y 43 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza, en el lado comprendido entre los puntos 43 y 44 con parcela sin nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo, en el lado comprendido entre los puntos 44 y 45 camino Vecinal, y en el lado comprendido entre los puntos 44, 45 y 1 con parcela sin nomenclatura posesión Horacio Baquero Lazcano, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29 de Setiembre de 2004 en Expediente N° 0033-89.308/04 designado como lote 2532-3778, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, pedanía 03, Hoja 253-2 Parcela 3778. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno; b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. ... Protocolícese y déjese copia en autos". Of. 8 de Mayo de 2008. Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 14038 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Huchsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veinteñal", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia número trece. Villa María, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que, el Sr. Ramón Mazzini ha adquirido por prescripción veinteñal, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y nueve, sección uno, de la ciudad de Villa María, Departamento general San Martín, provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente, sobre calle Tucumán, por cuarenta y siete metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al noroeste, en parte con lote catorce de Vicente Jorge Cacciavillani, en parte con lote quince, de Oscar Pedro Aiassa, y el resto con lote diecisiete de Néstor Miguel Giraudo, al noroeste, en parte con lote trece de Nieto Roque Alonso, y el resto con lote treinta cuatro de Roberto Bernabé Machado, al sudeste, con calle Tucumán, y al sudoeste, en parte con lote treinta de Ana Sofía Arioli de Torche, y el resto con lote veintinueve de Héctor Pedro Bonzi. El inmueble descripto precedentemente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de Sebastián Eandi, bajo el número 16-04-424402-4. 2) Costas a cargo de la parte actora, difiriéndose la regulación de honorarios hasta que se suministren las bases pertinentes para su estimación. 3) Conceder ipso jure el recurso de apelación por ante el Excma. Cámara en lo Civil y Comercial de esta ciudad. 4) Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y diario " Noticias " de esta ciudad. 5) Oportunamente inscríbase en el Registro Publico pertinentes a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios. 6) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber (firmado: Ramón Melitón Herrera - Juez). "Sentencia número ochenta y tres. En Villa María, a cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno ... por el mérito que ofrece el acuerdo que antecede el Tribunal Resolvió: 1) Confirmar la sentencia venida a esta instancia en apelación ipso jure, dictada en fecha cinco de marzo del año en curso por el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación local. 2) Protocolícese y baje (firmado: José Antonio Pedernera (h), Aldo Guillermo Rigo y Guillermo M. Rodríguez Ballesteros - Vocales de la Excma. Cámara de Aleaciones en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba)". Auto número doscientos veinte. Villa María, veinte de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Ramón Mazzini a favor de los señores Néstor Miguel Giraudo, Héctor José Giraudo, Norberto Emilio Giraudo y Oscar Pedro Aiassa. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión. III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. (Fdo.: Ramón Melitón Herrera - Juez). Oficina, 19/6/2008. Daniela M. Hochsprung - Sec.

10 días - 15511 - s/c.

En los autos caratulados "González Jerónimo Luis - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia de Chalub, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y nueve Jesús María, nueve de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la Sra. Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: ubicado en Villa del Totoral, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil, Sergio Luis Piotti visado por la Dirección General de Catastro por Expte. 0033-17590/99, el mismo tiene una superficie de 1.856,59 ms2 y las siguientes medidas y colindancias parcelarias: Partiendo del punto A con dirección Este (línea A-B) mide 11,32 m lindando por el Sur con la parcela 9 a nombre de Atilio Martín González, de la que se encuentra separada hasta aquí por pared de 0,30; desde allí en la misma dirección Este y hasta el punto C (línea B-C) mide 10,18 m., lindando por el Sur con la misma parcela 9, de la que está separada en este tramo por pared de 0,15, excepto los últimos 3,74 m anteriores al punto C, que se separan por pared de 0,30, continuando desde este punto hacia el Este y hasta el punto D (línea C-D) mide 21,25 m., colindando por este lado Sur con la parcela 3 a nombre de María Teresa Judith Valladares de Zamboni Ledesma, José Antonio Eduardo Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, de la que se encuentra separada por pared de 0,15; desde allí en dirección Norte y hasta el punto E (línea D-E) mide 43,36 m., colindando por este lado Este con Posesión de Catalina Hoffmann de González, parcela 2, de la que se separa por alambrado de 3 hilos, desde allí en dirección Oeste y hasta el punto F (línea E-F) mide 39,75 m, lindando por el Norte con calle Diógenes Moyano, de la que se encuentra separada por alambre tejido, desde allí en dirección Sur-Oeste y hasta el punto G (línea F-G) mide 5,16 m, lindando por este lado Nor-Oeste con la intersección de las dos calles mencionadas, de la que se separa por alambre tejido, desde allí en dirección Sur cerrando la superficie aludida (línea G-A) mide 39,38 m, lindando por este lado Oeste con la calle Julio A. Roca, de la que está separada por alambrado tejido. 2) Ordenar la inscripción a nombre de Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, argentina nacida el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Gabriel Carmelino, en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de la inscripción de dominio: N° 1; F° 1; del año 1897 a nombre de Fabio López García, a cuyo fín líbrese oficio. 3) Publíquense edictos en la forma prescripta en el Art. 783 del C. de P.C. Sin costas, atento no haber mediado oposición, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge del Cerro, para cuando haya base definitiva para ello. Protocolícese, hágase saber. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

10 días - 16108 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero. Secretaria N° 4 (Dra. Scagnetti de Coria), "Santunione De Olivieri RafaelaUsucapión ", cita y emplaza al Sr. Cesar Emilio Beffa para que en el termino de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento dc rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL v diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.-Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.- El inmueble se encuentra inscripto bajo el Folio N° 26167 del Año 1954 a nombre de Cesar Emilio Beffa que se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de su propiedad, que forma la mitad Este, del lote número veintiséis del plano de fraccionamiento y loteo del inmueble designado como polígono número uno en la sucesión de don Daniel Arias, levantado por el ingeniero Antonio Torino en mil novecientos cuarenta y tres. y ubicado en pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba y que mide ocho metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur; sobre la calle pública, por treinta metros de fondo, lo que totaliza una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y que linda al Norte, con lote cuarenta y seis el Sud. con calle pública, al Este, con lote veinticinco y al Oeste, con la otra mitad del mismo lote veintiséis.-Fdo: Dr. Rafael Garzón. Juez.- Dra. Sulma Scagnetti de Coria.

Secretaria. Río Tercero, 13 de junio de dos mil ocho.-

10 días - 16611 - s/c.

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Maria, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozzerle Eliseo- Prepara Medidas de Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), cita y emplaza a los Señores Wilso Livio Martínez y a sucesores o herederos del Señor Mariano Segismundo Martínez, para que en el plazo de veintes días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22.05.08.-

10 días - 15905 - s/c